Unidad para
las Víctimas

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
COMUNICACIÓN POR ESTADO

La secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con la Ley 2213 de 2022, procede a La secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 24 de la Ley 2094 de 2021, procede a comunicar por anotación en ESTADO la providencia que a continuación se relaciona:

CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	FECHA AUTO	INVESTIGADO Y/O INDAGADO	DECISIÓN QUE SE NOTIFICA	CUADERNO
ORDINARIO- DISCIPLINARIO	1188-2024	22/10/2024	En averiguación	Auto que abre Indagación Previa	CUADERNO: No. 1 – folios 28-29

Se fija el presente Estado hoy quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las 8:00 a.m. y se desfijará el mismo día a las 5:00 p.m. en el portal web de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, ubicado en link https://www.unidadvictimas.gov.co/es/control-interno-disciplinario/56296

Libardo Chilatra Velandia
Coordinador Grupo de Control Interno Disciplinario